

Mariana Martinez.  
 Felipa Calderas.  
 Juana Baltierrez.  
 Lorenza Gonzalez.  
 Hesiquia Badillo.  
 Justa Hernandez.  
 Margaritá Gonzalez.  
 Clara Gonzalez.

Ponciana Martinez.  
 Tirsa Martinez.  
 Cleofas Gonzalez.  
 Francisca Sanchez.  
 Silveria Gonzalez.  
 Evarista Gonzalez.  
 Brigida Rodriguez.  
 Catarina Rodriguez.

Total de las firmas.....321.

## PROTESTA DE LOS VECINOS DE AMEALCO

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

CIUDADANOS DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNION:

Los que suscribimos, vecinos del distrito de Amealco, del Estado libre y soberano de Querétaro, ante esa asamblea, con las protestas necesarias, y haciendo uso del derecho de peticion que la carta fundamental de la República reconoce á los ciudadanos mexicanos, respetuosamente exponemos lo siguiente:

Católicos por conviccion, herederos de tan glorioso título que nos legaron nuestros antepasados, que á pesar de la furiosa impiedad dporque pasa nuestra desventurada patria, conservarán, mediante la proteccion de aquel que rige los destinos del Universo, con su integérrima é inmutable pureza, nuestras venideras generaciones; hombres libres, amantes de defender nuestros derechos sacrosantos, cuando son vilmente pisoteados, hemos visto con profundo dolor la promulgacion de la llamada ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales, porque ella ataca de una manera ruda y audaz nuestras creencias religiosas y nuestros más caros intereses políticos.

El fin que nos proponemos al levantar nuestra voz en el recinto de la representacion nacional, es cumplir con el deber que tienen los hombres que pertenecen á una sociedad cristiana, y más cuando en ella, se profesa por dicha la religion verdadera, la que vino á fundar para el bien de la humanidad el mismo Dios, siempre que se quiera deprimirla hasta el delirio; manifestar á toda

la República y al mundo entero, que repelemos, reprobamos esas disposiciones atentativas á nuestra felicidad, y que estamos prontos á oponerles los recursos legales para que sean derogados y queden sin efecto alguno para la posteridad. Culpables, y muy culpables son aquellos que, pudiendo, no salen á la defensa de la verdad, en materias que, como la presente, no solo vá de por medio el bienestar temporal, sino tambien la salud eterna, pérdida irreparable ciertamente! Culpables, y muy culpables, son aquellos que no corren á libertar á sus hermanos, cuando ven que manos alevosas los empujan con falsos halagos hácia el precipicio que los hundirá en su perdicion. El silencio en estas ocasiones es un crimen, y más cuando todos tenemos el inviolable derecho de pedir que se proscriba la impiedad, que se conjure el mal, y que se prevengan dias de luto que más tarde cubririan de horror, sangre y exterminio á la patria. Los que callan, parece que consienten; por eso, levantamos nuestra voz, para que no se crea que somos traidores á los intereses legítimos de la Nación, en donde hemos tenido la gloria de ver la luz primera. Y por eso los que saben que un mal se ha de consumir y no lo publican ó no lo contrarian del modo que pueden, son tan criminales como los que lo realizan. Tal es el delito de los que, conociendo una conjuracion no la denuncian, y este es el que atrae sobre las naciones terribles castigos, cuando al parecer son inocentes los miembros que la forman; directa ó indirectamente todos son cómplices, y más cuando los pueblos se han echado sobre sí mismos el pesadísimo cargo de nombrar á sus representantes.

De cualquiera manera, en todo gobierno civilizado hay cuando ménos el derecho de quejarse, y representar; por lo mismo, todos son responsables en cuerpo, de los crímenes que se cometan por aquél. Muy tiránico, despótico y ciego será el que se haga sordo á los clamores legítimos y bien fundados de un pueblo culto y libre.

Que esa que se llama ley, cuya derogacion pedimos, es atentatoria á nuestra sacrosanta Religion, que ella tiraniza directamente nuestras conciencias de hombres libres, y en fin, que ella acarreará males sin cuento á la sociedad en que vivimos, es cosa, que no necesita demostracion, porque basta el sentido comun para conocerlo.

Se dice que el Estado y la Iglesia son independientes, y á renglon seguido, se legisla cometiendo la mayor de las inconsecuencias y olvidando los más triviales preceptos de la Lógica, poniendo trabas absurdas, despóticas, ridículas é impías á la Religion católica que profesa la inmensa mayoría del pueblo mexicano, de esa saludable institucion que ha civilizado al mundo, que ha conquistado innumerables beneficios en pró de la sociedad universal; porque siendo como es, todo amor en su esencia, no solo procura y realiza para la humanidad doliente el reino de lo eterno, sino que tambien le proporciona el bienestar temporal.

¿Qué razones, qué causales pueden justificar á esa ley para impedir que obre el bien? ¿Porqué hacer alarde de que nuestro país, es uno de los más civilizados del globo, cuando se destierra de nuestro suelo á las heróicas hijas de San Vicente? ¿Porqué

se arrebatara sin piedad á los miserables enfermos, que yacen en nuestros hospitales, el alimento que ellas con solicitud cristiana les suministraban? ¿Porqué se les priva de los dulces consuelos, que no mas la caridad católica es capaz de brindarles en su lecho de dolor? ¿Con qué justicia se estorba á las hijas de nuestra Religion, eduquen y moralicen á la indefensa y necesitada juventud? ¿Porqué se sujeta á los ministros de esa misma Religion en el Santuario del templo, á la más odiosa de las censuras, y se autorizan tantas y tan monstruosas arbitrariedades, cuya enumeracion seria más que prolija? ¿Dónde está el Código que prescribe tan bárbaras y ridículas disposiciones? ¡Oh, amargo es conocerlo! Solo el espíritu de faccion, no mas la suprema y obstinada obsecacion y los feroces instintos de banderia política son capaces de tanto.

Ahora, como nunca, debemos exclamar con el elocuente orador romano: ¡Oh tiempos! ¡oh costumbres! . . . . ¡en qué ciudad vivimos! . . . . ¡qué república tenemos! . . . .

En verdad, á cada momento se nos dicen, y están universalmente reconocidos estos tres grandes dogmas políticos: que la soberanía reside en las naciones; que los legisladores elegidos por los pueblos, no son mas que sus representantes, y que éstos, nada pueden hacer contra la *voluntad expresa* de sus comitentes. Esto se proclama y se repite teóricamente, en todos los tonos y en todos los lugares, siempre que así conviene á nuestros politiquistas, para escalar con astucia, asimismo los elevados escaños del poder, cuando tratan de embaucarnos para su conveniencia y bien particular; pero en la *práctica*, una vez que se han posesionado de los pingües puestos vitalicios, que han satisfecho sus ambiciosos instintos de dominacion absoluta, y despues que se han enriquecido como por encanto con el patrimonio del pueblo, le tiranizan, traicionan á la patria, y no recuerdan más los principios que ántes proclamaran como reglas de su conducta en la direccion de la República. Pero tiempo es ya de que pongamos un dique indestructible á tamaños abusos; llegó el dia en que les demostraremos que ellos no pueden hacer más que lo que quiere el pueblo para su felicidad; sonó, en fin, la hora en que los despojemos de la máscara hipócrita que los cubriera tanto tiempo para oprimirnos, porque el pueblo mexicano no puede sufrir más el vergonzoso yugo del despotismo; y si sabe defender sus inalienables y sacrosantos derechos, tantas veces violados y desconocidos.

Así pues,

A esa cámara, pedimos derogue la repetida ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales.

Pedimos tambien igual derogacion para todas las disposiciones que traten de vulnerar nuestras creencias de católicos y derechos de hombres libres.

Mas, si desgraciadamente no se tuvieren en consideracion por esa cámara, nuestras justísimas peticiones,

*Protestamos* de tal atentado ante la nacion y ante el mundo entero, para que se comprenda en todo tiempo que el pueblo mexicano

jamás autorizó con su silencio el feroz ataque á sus principios religiosos y políticos.

Amealco, Enero 20 de 1875.

Ventura Ruiz.  
Antonio Maldonado.  
Por mí y mi familia, Luis S. Rodríguez.  
Catalino Obregon.  
Higinio Angeles.  
Agustin G. del Prado.  
Refugio Cañas.  
Vicente Rodriguez.  
Diódoro Miranda.  
Márcos Cisneros.  
Ramon Perrusquia.  
Juan Uribe.  
Francisco Ruiz Lujan.  
Evaristo Peña.  
José María Ruiz Reyes.  
Luis S. Esquivel.  
Miguel Ruiz.  
Eulalio Rodriguez.  
Lorenzo Garduño.  
José M. Gonzalez.  
Modesto Obregon.  
Cristóbal Obregon.  
Severiano Sanchez.  
Trinidad Arias.  
Antonio Gonzalez.  
Antonio Correa.  
Néstor Rodriguez.  
Manuel Monroy.  
Pablo Uribe.  
Ignacio Correa.  
Rosario Ruiz.  
Jesus M. Ruiz.  
Eulalio Amaso.  
Salomé Monroy.  
José Aguilar.  
J. L. de la Fuente.  
Pioquinto Obregon.  
Luis G. Ruiz.

Celso Colin.  
Antonio García.  
Gregorio T. Gonzalez.  
Dolores Valdés.  
Trinidad Obregon.  
Rosendo Ruiz.  
Trinidad Ortiz.  
Ramon Chaparro.  
Macedonio Obregon.  
Leandro Heredia.  
Joaquin Rodriguez.  
P. Uribe.  
Macario Zamorano.  
B. Arciniega.  
Sotero Jurado.  
Jesus Uribe.  
Procopio Ruiz.  
Crispin Ruiz.  
Jesus Esquivel.  
Regino Sanchez.  
Vicente Zepeda.  
Benito Valdés.  
Juan Castillo.  
Ignacio Lujan.  
Guillermo Aguilar.  
Patricio Aguilar.  
Gregorio Quiros.  
Encarnacion Guevara.  
Demetrio Balleza.  
Cárlos Navarrete.  
Aurelio Rodriguez.  
Amado Arciniega.  
Silverio Uribe.  
Juan Colin.  
Antonio Sanchez.  
Apolonio Colin.  
Antonio Lujan.  
Aristeo Zepeda.  
Ramon Rivera.

Zacarias Alcántara.  
Refugio Lujan.  
Ramon Mendoza.  
Tomás Gonzalez.  
Ignacio Perrusquia.  
Octaviano Flores.  
Julio Sanchez.  
Domingo Balleza.  
Gabino Perrusquia.  
Abraham Arciniega.  
Gregorio Alcántara.  
José Ruiz.  
Aurelio 2.º Rodriguez.  
Miguel Miranda.  
Vicente Mondragon.  
Trinidad Valdés.  
Jesus Sotelo.  
Anselmo Espinosa.  
Hipólito Becerril.  
Cristóbal Chaparro.  
Jesus Montoya.  
Ramon Rivera.  
Norberto Zúñiga.  
Antonio Rodriguez.  
Dimas Salazar.  
Jesus Plata.  
Pablo Rodriguez.  
Filiberto Esquivel.  
J. Dolores Navarrete.  
José Carapia.  
Florentino Carapia.  
Ramon Alcántara.  
Vidal Rivera.  
José Pichardo.  
Pedro Bernal.  
Simon Reyes.  
Jesus Becerra.  
José Sotelo.

Luis Piña.  
Pedro Mondragon.  
José M. Chaparro.  
J. M. Mondragon.  
Gregorio R. Pichardo.  
Antonio Valdés.  
Evaristo Luna.  
Rafael Gómez.  
Jesus Correa.  
José Rodriguez Castillo.  
Rosendo Perez.  
Fernando Aguilar.  
Remigio Ocañez.  
Remigio Rosillo.  
Trinidad Dominguez.  
Rafael Rosillo.  
Bruno Becerril.  
Francisco Armenda.  
José Amaro.  
Guadalupe Fuertes.  
Nazario Resendis.  
Antonio Ruiz.  
Telésforo Espinosa.  
Rafael Trejo.  
Patricio Mondragon.  
Meliton Garfias.  
Jesé M. Becerril.  
Ramon Rodriguez.  
José Rodriguez.  
Dionisio Alvarez.  
Juan Aguilar.  
Rafael Mondragon.  
Jesus Ayala.  
Benito Rodriguez.  
José López.  
Emeterio Alvarez.  
Darío Sanchez.  
Gil Sanchez.

Es copia de un original que certificamos, Ventura Ruiz, Antonio Maldonado y Catalino Obregon.

Total de las firmas. . . . . 153

MANIFESTACION  
DE  
LAS SEÑORAS DE TACUBAYA

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

---

Las que suscribimos, vecinas de Tacubaya y católicas, apostólicas, romanas, espontánea, libre, gustosa y enérgicamente en defensa de nuestra adorada religion, de la honra de nuestra cara patria, y de la dignidad de nuestro sexo; y más que todo, como una confesion explícita de nuestra fé, hacemos ante la nacion las siguientes protestas:

1.º Protestamos, en primer lugar, y aunque parezca fuera de oportunidad por no serlo nunca el manifestar pública gratitud en la vez que se puede á públicos beneficios, que no fuimos ni pudimos ser indiferentes, á la injusta cuánto tiránica expulsion de los nunca bien sentidos y respetabilísimos religiosos pasionistas, que residian en esta ciudad: que léjos de eso, tan vergonzosa medida y el odioso y mentido pretexto que le sirvió de fundamento, destrozó nuestro corazon, nos llenó de duelo y amargura, nos cubrió de rubor por la mancha que nos imprimia ante el mundo, y nos hirió en lo más vivo de nuestra alma, haciéndonos ver claramente la era de persecucion que abria contra el catolicismo: que testigos desapasionados de la vida ejemplar de esos varones apostólicos, de su constante y evangélica predicacion; de su ardiente y nunca desmentida caridad; de su infatigable celo en el ejercicio de su angusto ministerio; de su empeño por el esplendor del culto, por el mejoramiento y correccion de las costumbres, por el alivio de los necesitados; de la presteza y

buena voluntad con que á toda hora y en todas ocasiones se prestaban diligentes á impartir todos los consuelos que estaban en su arbitrio y se le demandaban por el que sufría; de la moderacion, templanza y recato de su vida, toda de encierro, de oracion ó de trabajo propio de su estudio, de su carácter sagrado y de su cristiana caridad, de su absoluta abstencion de todo trato, de toda comunicacion, de toda plática ó visita que no se relacionara con su angelical mision, con el estricto cumplimiento de sus deberes y con el inspirado y divino plan de vida que imperturbables seguian en todo, sin apartarse un ápice de su austera regla; y sobre todo de la firmeza con que huian de tomar aun la más mínima é insignificante participacion en nuestra cosa pública, en nuestra política ó en nuestro gobierno, rehusándose con la mayor firmeza y destreza á hablar de algo que siquiera remotamente se pudiera referir á esas materias; así como á mezclarse en los asuntos de las familias, en sus negocios temporales, en sus pasatiempos ó diversiones, en la administracion ó direccion de sus intereses ó negocios, lo fuimos, tambien, de que con tan extraordinaria como cuerda é intachable conducta, se hicieron amar y respetar, aun de aquellos mismos desgraciados que por merecer ante los incrédulos dominadores, se quieren distinguir por su ódio á los institutos religiosos; considerándoseles por todos como los padres, como los ángeles tutelares de la poblacion, como sus natos consejeros, como el modelo que debian proponerse, como los directores que habian de buscar para caminar con acierto, como el único refugio en las necesidades y la fuente de consuelo en toda adversidad. Protestamos, con toda la verdad de nuestra alma, que si á su expulsion guardamos silencio, fué por motivos de prudencia, y cediendo á los ruegos de tan respetables padres; pero que su grato y fructuoso recuerdo y la injusticia de que fueron víctimas, no se borrará jamás de nuestra memoria ni de la de nuestros hijos, y que será imperecedera para éstos y para nosotros la gratitud que debemos á sus incontables beneficios. Protestamos, á este respecto, por último, que la mejor vindicacion que han podido tener los pasionistas contra las acusaciones oficiales que se inventaron para extrañarlos del país, además de la persecucion á que sirvieron de blanco, y el mejor testimonio del amor que se les tenia, ha sido el notable decaimiento á que ha llegado y en que se mantiene esta infortunada ciudad á la que parece habersele impreso un sello de maldicion, desde la malhadada partida de sus reverendos padres.

2<sup>a</sup> Que no podemos ver como el poder legislativo de nuestro país, como el congreso general de la República, ni como la augusta asamblea de los padres conscriptos de México, una reunion de hombres que en su mayoría profesa por principio de que blasona la irreligion, la anarquía y la desorganizacion social: una reunion de hombres que en su mayoría han ocupado tan encumbrados como delicados puestos, no por la voluntad de los pueblos, sino en virtud de la presion ejercida por el poder público, de la intriga; una reunion de hombres que en su mayoría se goza en conculcar las aspiraciones de las mismas fracciones que dicen representar, y lo de la total mayo-

ría de la nacion, de una reunion que en nada consulta al bien de ésta, sino al suyo propio, en aquello que tienen libertad, y en lo que no, el de la secta á que pertenece; por lo que, constituye en realidad una lógia masónica enemiga jurada de la religion y de la sociedad, y subordinada á otro cuerpo antireligioso y social extranjero, con mengua de la independencia y decoro que corresponde al carácter que se atribuye, y con grave riesgo de los más caros y vitales intereses de que se ocupa.

Maestras del ignorante desvalido; madres del huérfano desamparado amigas tiernas del niño indigente y del enfermo sin familia, ó sin recursos; consejeras y directoras de las madres de la gente del pueblo, eran el amparo del pobre el tipo de la caridad del Crucificado, y la gloria de México. Hablamos de las Hermanas de la Caridad.

Al hacer las anteriores protestas sentimos un noble orgullo de que se nos haya presentado una ocasion de confesar públicamente á Jesucristo, como el Dios en quien creemos y á quien adoramos con el Padre y el Espíritu Santo; de hacer lo que podemos en defensa de la fé, de la doctrina y de la Iglesia que en su sabiduria y misericordia nos legara; y de habernos unido en sentimientos con nuestras ilustres hermanas las señoras católicas, que dándonos saludable ejemplo, nos han precedido en sus cristianas manifestaciones. Nos cabe tambien el mayor placer, de haber podido desahogar parte de la gratitud y amor que tenemos á una religion, que vino á levantar á la mujer de la vergonzosa y humillante, cuanto intolerable degradacion en que se le tenia, ántes de que con su suave y benéfica enseñanza dispase las negras sombras que todo lo manchaban y que lo envolvian todo sobre la tierra. Y palpita nuestro corazon de gozo con la creencia, de que la unidad en una constante, humilde, fervorosa y confiada oracion nos alcanzará por medio de Maria de Guadalupe y de su castísimo esposo José, la conversion de los mismos perseguidores de la Iglesia, que tanto deseamos, la paz mas absoluta para ella y para sus hijos, y el remedio radical de tantos males como aquejan á México y que amenazan destruirla por completo. Nos consuela y alienta, por último, la íntima conviccion que tenemos, de que la misma tormenta que se ha levantado para estrellarnos, no servirá mas que para vivificar y extender la fé, alentar la esperanza y encender la caridad de los fieles robusteciéndolos en la práctica de la virtud, para que al fin resplandezca mas y mas brillante la verdad de la religion católica, la fuerza divina que la sostiene, y su necesidad social, siendo por esta causa glorificado su fundador Jesucristo y ensalzada su Santa Madre la Virgen inmaculada, disfrutando bajo su manto soberano, dias de paz duradera y de verdadera prosperidad para la nacion.

Alentadas las que suscribimos por la piedad laudable de nuestras respetables hermanas las señoras católicas de la República, nos atrevemos á excitarlas, nosotras que somos las últimas, á que vivamente y por todos los medios que estén á su alcance y sean justos, prudentes y racionales, hagan entrar en sentimientos prácticos de

Religion y de piedad, á todos aquellos, que tengan bajo su dependencia, ó que por afecto, gratitud, consideracion ó respetos, deseen complacerlas; y que de la misma suerte, y con mas empeño todavia, procuren inspirar en todos cuantos le rodean, un horror racional y ageno de ódio, una firme resolucion de aislar de todo trato y comunicacion, que no sea el de una prudente y bien meditada caridad, á aquellos hombres que por su conducta y malas costumbres, por su impiedad notoria, por sus burlas y sarcasmos contra la Iglesia ó contra sus prácticas y doctrina, son los enemigos irreconciliables de nuestra fé, pero que entre todos estos, se distinga con especial cuidado, sin olvidarlos ante Dios y en sus necesidades temporales, á los afiliados en las lógias, sea cual fuere su denominacion y la piel de blanco cordero con que se vistan, por ser los depositarios del veneno, que habiéndose derramado en parte sobre el mundo, trastorna su juicio y le hace agotar sus fuerzas en horribles convulsiones.

Plegue al Cielo que los hijos de todas las católicas del Universo, instruidos en la Religion de sus madres y educados en el santo temor de Dios, se honren y tengan á dicha depender de su divina Majestad así en lo público como en lo privado, en invocarlo y reclamar su asistencia en todo, para que así puedan mediante leyes sábias y justas moralizar las naciones, cimentar su fuerza en la concordia y la justicia, y encaminarlas á la grandeza, hasta colocarlas en el lugar de honor y de respeto que por los dones con que la Providencia les haya enriquecido les corresponda por la via de un prudente y progresivo adelanto y de un templado, sólido y efectivo mejoramiento.

Tacubaya, Marzo 12 de 1875.

Magdalena Huerta de Herrera.	Nicolasa Gómez Pedroso de Guzman.
María Robles de Rosell.	Man.
Dolores Ambris de Ontiveros.	Matilde de Guzman.
Guadalupe Rosell.	Adelaida Guzman.
Dolores Rosell.	Enriqueta Guzman.
M. Rafaela Morfil.	Piedad Espinosa Peimbert.
Bibiana Romero.	Cármén García.
Otilia Carmona de Romero.	Micaela Osta.
Nicolasa Castelan de Romero.	D. I. de Villa.
Cecilia Romero.	E. Ayala.
Loreto Sanchez de Ambris.	Agustina Bustillos.
Isabel Ambris.	Adela Bustillos.
Feliciano Robles.	Juana Aguirre.
M. Dolores Urbana de Arechavala.	Antonia D. de Tricio, indigna hija de María.

Francisca E. viuda de Quiroz.	Dolores Agüero.
Cármén Quiroz.	Guadalupe G. de Contreras.
María de Jesus Rivas.	Agustina Contreras.
Jesus I. de Zapata.	Aniceta Avila, viuda.
Guadalupe Pereyra de Ocampo.	María de Jesus Contreras.
Paz Elguea.	Francisca Velazquez.
Trinidad Martinez del Campo y familia.	Luisa Contreras.
Merced P. de Bustillos.	Josefa Velazquez.
Felicita Gómez.	Agustina Alarcon.
Luz Nájera.	Ana Acevedo, viuda de Barasorda.
Altagracia Nájera.	Atilana Sandoval.
Ana María Nájera.	Ana Barasorda.
Juana Nájera.	Concepcion Barasorda.
María Nájera.	Gregoria Sandoval.
María de Jesus Nájera.	Brigida Cervantes.
Manuela Contreras.	Rosa Terrazas.
Juana Peña.	M. de Jesus Velazquez.
Loreto Amaro.	Anastasia Monroy.
Josefa Amaro.	Micaela Velazquez.
Zeferina Nava.	Juana Ambris.
Rita Ramirez.	Guadalupe Ambris.
Angela Olmos.	Tiburcia Rivera.
Jacinta M. de Olmos.	Felipa Ambris.
Soledad Olmos.	Soledad del Valle.
Micaela Escamija.	Julia Costante.
Soledad Hernandez.	Rita C. de Moñoz.
M. Frago de Ferles.	Simona Quiroz.
Mariana de Zendrero.	Matilde Quiroz.
Pomposa Frago.	Angela Tricio.
Guadalupe Zendrero.	Juana Alamilla.
Luz Zendrero.	Guadalupe Narbuez.
M. de la Soledad Juarez.	Dolores Perugro.
M. de Jesus D. de Juarez.	Desideria Maria Sosa.
Sebastiana Losana.	María Vilchis.
Juana Castelo.	Nicanora Morales.
Sebastiana Pineda de Rios.	Soledad Manjares.
Dolores Boix.	María de Jesus Muñoz.
Luz Guillon.	Concepcion Martinez.
Josefa Romero.	Soledad Cardoso.
Matilde Rios.	Alejandra Martinez.
Juana Guillon.	Concepcion Velazquez.
Dolores Naranjo.	Ignacia Rivera.
Guadalupe Paniagua.	Serapia Vazquez de Cortés.
Guadalupe Naranjo.	María N. M. de Velazquez.
Inés Naranjo.	Manuela Casabona.
María Paniagua.	Guadalupe Arzate.
Regina R. de Juarez.	Ursula Cornejo.
Inés I. de Juarez.	Alejandra Casas.

Pilar Cuesta de Casas.	Albina de Jesus Velasco.
Luisa Casas.	Guadalupe P. Velasco.
Leonarda Hernandez.	Encarnacion Romero.
Rosa Hernandez.	Josefa Tello.
Maria de Jesus Hernandez.	Lucinda Figueroa.
Cayetana Perea.	Ignacia Ambris.
Filomena Salas de Velasco.	Luz Pezaña.

Total de las firmas.....140.

## EXPOSICION

DE LOS VECINOS

### DE LA HACIENDA DE SAN NICOLAS

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

HONORABLE SEÑOR:

Los que suscribimos, habitantes de la hacienda de San Nicolás, en la comprension de Salvatierra, agricultores humildes, pero depositarios ardientes de las creencias religiosas que nos legaron nuestros antepasados, elevamos hoy, ante los representantes del pueblo, nuestra débil voz con la sencilla franqueza que tanto cuadra á hombres de nuestra condicion y de nuestros alcances.

La ley orgánica de las adiciones y reformas á la Constitucion general de la República, promulgada el 14 de Diciembre del año próximo pasado, lastima profundamente nuestros sentimientos católicos, pugna con los sagrados derechos del hombre; ataca las instituciones religiosas, aun en lo más íntimo de sus prerogativas sociales; y lo que es más todavía, predice un sin número de ulteriores atentados contra la sociedad doméstica, haciéndonos entrever para el porvenir la más ignominiosa esclavitud de la conciencia individual.

Ignoramos las inconsecuencias que en el órden político, se nos asegura, nacen de medida semejante, solo palpamos: la vigilancia que en los templos de nuestro culto se ejerce; el abandono en que los enfermos y desvalidos se encuentran, despues que las Herminas; de la Caridad se han visto obligadas á abandonar sus hogaresala

prohibicion de manifestar públicamente nuestras creencias; y, por último, la insoportable tiranía consignada bajo el fútil pretexto de independer la Iglesia del Estado; independencia que no sabemos si debe existir, pero que entendida en el sentido que se practica, no puede ménos de chocar abiertamete con nuestros sentimientos.

Al diriginos á V. H., protestamos con toda la franqueza de nuestra posicion circunscrita al trabajo, que no nos guia ni la más ligera opinion política; reiteramos una y mil veces que por la rusticidad de nuestro carácter, nada sabemos; pero no se nos oculta que en el actual sistema, nuestras creencias que son las de la mayoría, no pueden violarse sin barrenar la base de la sociedad; y nuestra conciencia, altamente excitada por las violaciones de los derechos más sagrados y respetables, es la que nos impulsa á pedir, como formalmente pedimos, se derogue la ley de 14 de Diciembre de 1874, con cuya derogacion demostrará el poder legislativo, que en sus resoluciones se inspira en la fuente verdadera de las reglas á que debe sujetarse una sociedad bien organizada; en el sentimiento que domina á los miembros de que se compone.

Apyados, pues, en las razones expuestas por los habitantes de la República, en las varias solicitudes formuladas con el mismo objeto,

A V. H., ocurrimos pidiendo se sirva acordar á nuestros deseos, en debido acatamiento á la opinion tan uniformemente expresada. Hacemos votos, porque escucheis nuestra súplica y esperamos tranquilos que será despachada de absoluta conformidad.

Hacienda de San Nicolás, Febrero 24 de 1875.

Antonio Sausen.	Catarino Morales.
Trinidad Laguna.	Leonardo Zavala.
Francisco Suarez.	Ramon Rincon.
Bruno A. Garcia.	Trinidad Ramirez.
Miguel Gaitan.	Malagon M.
Francisco Campos.	Bruno Ramirez.
Trinidad Villagomez.	Rafael Plaza.
Mannel Rodriguez.	J. de la Luz Varelas.
Remigio A. Sausen.	Vicente Loé.
E. Ramirez.	Vicente Tena.
Dolores Loé.	Benito Patiño.
Manuel Martinez.	Albino Núñez.
Guadalupe Lagunas.	Ramon Núñez.
Luis Araujo.	Mariano Núñez.
Guadalupe Villagomez.	Severo Campos.
Agustin Núñez.	Cesáreo Ramirez

Antonio Ruiz.  
Ramon Malagon.  
Matilde Guerrero.  
Gabriel Flores.  
Antonio Rodriguez.  
Rafael Alcántar.  
Basilio Gaitan.  
Andrés Gordillo.  
Guadalupe Campos.  
Jesus Villagomez.  
Arcadio Lagunas.  
Vicente Prieto.  
Miguel Zarzano.  
Jesus Santillan.  
Remigio Loé.  
Joaquin Ortiz.  
Marcelino Villagomez.  
J. Zavala.  
Francisco Rosales.  
J. de Jesus Núñez.  
Rafael Quintana.

Jesus G. Campos.  
Francisco Molina.  
J. de la Luz Campos  
Por Agustin Prieto, Bruno J. Garcia.  
José Juan Aguilar.  
Por Ignacio Prieto, é Isidro Aguilar, J. de la Luz Campos.  
Bruno T. Garcia.  
Jesus Ortega.  
Por José Ornelas, Francisco Campos.  
Por Benito López, Jesus Ortega.  
Martin Pacheco.  
Por Jesus Cardoso, Miguel Gaitan.  
Tiburcio Campos.  
Rafael Quintana.  
Rafael Rojo.  
Donaciano Garcia.  
Pablo Contreras.

Total de las firmas. . . . . 71.